

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2015 Y SUS ACUMULADAS 37/2015, 40/2015 Y 41/2015	PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA , DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DE ZACATECAS Y MORENA	15/enero/2016 Requíerese bajo apercibimiento al Director General del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas para que en el plazo señalado envíe a este Alto Tribunal el ejemplar del Periódico Oficial que se menciona. Comuníquese el citado requerimiento al Secretario General de Gobierno del Estado a fin de que disponga las medidas que sean atinentes para que se lleve a cabo la publicación de la sentencia en el Periódico Oficial de dicha entidad.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 69/2015 Y SUS ACUMULADAS 71/2015 Y 73/2015	PROMOVENTES: PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL Y MORENA	15/enero/2016 Visto el voto concurrente relativo a la sentencia dictada por el Pleno de este Alto Tribunal, se ordena notificarlo por lista y oficio a las partes y publicarlo en los medios de difusión oficiales.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 88/2015 Y SUS ACUMULADAS 93/2015 Y 95/2015	PROMOVENTES: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MORENA	18/enero/2016 Visto el voto particular relativo a la sentencia dictada por el Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordena notificarlo por oficio a las partes, al Consejo General del Instituto Electoral y al Tribunal Electoral, ambos de Puebla.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 1/2016	PROMOVENTE: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	15/enero/2016 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la presente acción de inconstitucionalidad y túrnese al Ministro instructor correspondiente.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 80/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE TEMOAC, MORELOS	15/enero/2016 No ha lugar a proveer lo solicitado por el promovente ya que no tiene reconocida personería alguna en el presente asunto; sin embargo, remítase su escrito a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial de este Alto Tribunal para los efectos legales procedentes.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 18 de enero de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN